

14.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, tras la creación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, asume exclusivamente las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de carreteras, transporte terrestre, marítimo y fluvial, puertos y demás infraestructuras de transporte, así como la superior inspección y el control de calidad de la construcción y obra pública.

Las infraestructuras y los servicios del transporte son un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de la población andaluza, la competitividad de nuestra economía y la cohesión del territorio, en la búsqueda de un beneficio universal para la población. A pesar del carácter general, que podría parecer en un principio neutral desde una perspectiva de género, la decisión acerca de las infraestructuras y servicios que se van a desarrollar o qué recursos utilizar, el ámbito geográfico sobre el que se actúe y la distribución geográfica de la población y sus hábitos de vida, van a determinar en última instancia qué colectivos van a mejorar en mayor medida sus condiciones de vida o sus posibilidades de desarrollo futuro.

El diseño del transporte público y privado y de las infraestructuras tienen que permitir cubrir las distancias que separan ciertas actividades de un modo rápido, seguro y cómodo, debiendo posibilitar compaginar trabajo y vida familiar, y teniendo presente que el uso que se hace de los distintos sistemas de transportes puede no ser igual entre hombres y mujeres.

En el ámbito de las políticas desarrolladas por esta Consejería, se van a desarrollar actuaciones, que requieren de un análisis y estudio previo, que permitan disminuir las desigualdades de género, por ejemplo, a través de la reducción de los tiempos de desplazamiento y la mejora de las comunicaciones en el transporte público, habida cuenta de que existen importantes diferencias entre sexos en el uso de estos medios. Otra línea de actuación debe ir dirigida al incremento de participación de la mujer en el conjunto de recursos humanos que se utilizan para el desarrollo de las inversiones públicas, con la consiguiente mejora de la ratio de empleo, responsabilidad, etc...

Por otra parte, puede favorecer la consecución de la igualdad de género la mejora de la accesibilidad a las zonas de interior y litorales dentro de las políticas de inversión, especialmente en las zonas rurales donde las desigualdades económicas y laborales son mayores.

Una vez diseñado e implantado el procedimiento de definición de indicadores de género para medir y evaluar las desigualdades reales entre hombres y mujeres, y detectar las causas que las originan, esta Consejería ha apostado para este ejercicio por orientar su política de Infraestructuras a la consecución de los objetivos y compromisos recogidos en el Documento de Orientaciones Estratégicas G+ e impulsar una cultura de organización que no sea ajena al género.

2. RECURSOS

Los Programas Presupuestarios que aportan recursos económicos para el desarrollo de las políticas de la Consejería son los que a continuación se relacionan.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Este Programa Presupuestario, de carácter general u horizontal en la Consejería, se gestiona por la Secretaría General Técnica y por la Dirección General de Planificación. Sus partidas presupuestarias se aplican esencialmente a la financiación de las actividades relacionadas con la planificación, dirección, coordinación y divulgación de las actuaciones de la Consejería, así como a la dotación y mejora de medios materiales y humanos de cualquiera de los diferentes órganos que la componen.

Durante 2009, y en el ámbito de la Secretaría General Técnica se seguirá tomando como principales fuentes para medir el impacto de género en materia de personal los indicadores presupuestarios relativos a los participantes y formadores en las actividades formativas, así como las bases de datos e información utilizadas por el Servicio de Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Secretaría General Técnica, supervisará el cumplimiento de los objetivos y compromisos recogidos en el DOE G+ y continuará prestando el apoyo necesario al resto de la Consejería para la mejora de los sistemas de recogida y tratamiento de la información, lo que permitirá un análisis más adecuado del impacto de género de las políticas de gasto. Así mismo, se incentivará al personal de los distintos Centros Directivos para que adquieran o incrementen su formación en esta materia.

Parte de los recursos económicos de este programa financian las actuaciones de la Dirección General de Planificación, órgano en el que descansa el sistema de publicaciones de la Consejería y el encargado de coordinar la planificación general de las infraestructuras de competencia de la misma. A tal efecto, le corresponde la elaboración y seguimiento de los planes de infraestructuras y el desarrollo y ejecución del Plan de Publicaciones.

La Dirección General de Planificación ha elaborado el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA), que ha sido sometido a informe sobre impacto de género, teniéndose previsto un análisis de las cuestiones relacionadas con el género en el seguimiento y evaluación del mismo.

Se han adaptado los formularios utilizados por esta Dirección General, como es el caso de las presentaciones de solicitudes de ayudas a la investigación del paisaje o de presentación de alegaciones al PISTA, en los que ya se recoge la variable de sexo. También se ha puesto en marcha una línea de actividad en materia estadística para incorporar la perspectiva de género en la información de las bases de datos existentes relacionadas con el transporte, incluyendo en ellas nuevos indicadores que muestren las realidades de las mujeres y los hombres.

Durante el 2009 se va a seguir trabajando para introducir la variable sexo en cuantos formularios, solicitudes y aplicaciones informáticas sean necesarios utilizar por esta Dirección General, así como en los estudios periódicos sobre la movilidad y transporte de personas en Andalucía, que será una de las actividades a desarrollar por el Observatorio de la Movilidad.

51B INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Este Programa Presupuestario es ejecutado bajo la responsabilidad de las Direcciones Generales de Carreteras y de Transportes y pertenece a la Política de Infraestructuras de la Junta de Andalucía.

Desde la perspectiva de las actuaciones desarrolladas bajo el enfoque de género, la Política de Infraestructuras de esta Consejería sigue impulsando el desarrollo y la mejora del transporte público en las áreas metropolitanas, la creación de infraestructuras y el fomento de modos de transportes autónomos o no motorizados, ya que éstos corrigen desigualdades, benefician a todos y especialmente a las mujeres que tengan que desplazarse dentro de la ciudad, a la ciudad, a otras localidades y no tengan otro medio de transporte.

El desarrollo del transporte público en las áreas metropolitanas, dotándolas de infraestructuras y servicios de transportes eficaces, seguros y sostenibles, se realiza principalmente a través de los Consorcios de Transportes, de los nuevos sistemas de transporte público, como son los Metros y sistemas tranviarios y de los Planes de Transportes, como instrumentos de planificación para el desarrollo en las áreas Metropolitanas de infraestructuras y sistemas de transportes.

Por otro lado, el nuevo Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte (PISTA), contempla el desarrollo de planes de movilidad sostenible en todas las áreas

metropolitanas de la comunidad con el objetivo de conseguir, en el plano de la igualdad de mujeres y hombres, una mejora sustancial de los sistemas de transportes públicos como principal estrategia para conseguir la movilidad sostenible en todas las áreas metropolitanas de la comunidad.

En materia de carreteras, y sin perjuicio de las actuaciones concretas que se orientan a favorecer y fomentar la igualdad de género, hay una importante inversión para la mejora de la accesibilidad, seguridad vial y movilidad y, en general, para el desarrollo de la red de carreteras andaluza.

Como elemento negativo y que se desea corregir en lo que respecta a la obra pública se detectan importantes desigualdades en la cifra porcentual de mujeres y hombres que trabajan en el sector de la construcción en general.

Entre las líneas de actuaciones específicas que pueden contribuir a la reducción de las desigualdades de género y que van a desarrollar en 2009 y en años venideros destacan:

- Potenciar la participación de equipos técnicos con una representación equilibrada por sexos para la redacción de Estudios y Proyectos constructivos.
- Incrementar la participación de las mujeres en los contratos de obras y proyectos realizados con empresas privadas, bien directamente o a través de las empresas públicas dependientes de la Consejería.
- Incrementar el número de empleos directos creados para la mujer en el sector de la construcción en general.
- Formación del personal adscrito a las Direcciones Generales en materia de igualdad de género.
- Gestión y cumplimiento al máximo nivel del presupuesto para el año 2009.
- Incorporación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos que celebren las empresas con la empresa GIASA y Ferrocarriles Andaluces de la condición de que el porcentaje de personal femenino sobre el total de nuevos empleados generados con el contrato supere en diez puntos porcentuales a la media nacional del sector de la construcción, siempre que el mercado laboral de la construcción lo permita.
- Incorporación en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de los contratos que para la redacción de estudios de carreteras celebren las empresas con la Dirección General de Carreteras del requisito de equipos de redacción equilibrados por sexos.
- Facilitar la participación del personal adscrito a las Direcciones Generales en jornadas y cursos sobre igualdad de género.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Actividades formativas	N. actividades: 25	
Actividades formativas hombres	N. formadores: 49	N. participantes: 248
Actividades formativas mujeres	N. formadores: 17	N. participantes: 252

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	2	15	17
Parto/ Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	0	41	41
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	5	26	31
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	1	1
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	23	46	69
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	27	0	27
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: Del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	368	460	828
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	53	92	145
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	24	57	81
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	2	44	46
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: Reducción de la jornadas de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	2	44	46
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	0	0	0

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	5	5
Excedencia por cuidado familiar	1	0	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0